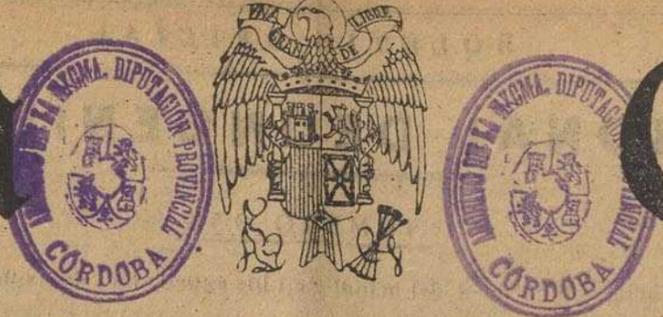


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 269

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba		Fuera de Córdoba	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.623

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento Provisional de Movilización del Ejército, he acordado que por los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando se proceda dentro del término de 15 días siguientes al de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL, a hacer saber por todos los medios posibles de difusión a los propietarios de cabezas de ganado, caballar, mular, asnal y bovino, así como los de carruajes y automóviles, que antes del día 15 de Diciembre deben presentarse por sí o por representantes debidamente autorizados para que inscriban en el Ayuntamiento respectivo o en el lugar correspondiente que por distrito sean señalados en las grandes poblaciones, los suyos en las listas del censo precedente; debiendo las Alcaldías dar también a las máximas publicidad de que antes se habla las sanciones en que incurrirán los que no hagan la inscripción en el tiempo ordenado o que cometiesen falsedades al hacerlas.

Encarezco de las autoridades locales la necesidad imperiosa que tienen los interesados de conocer las prevenciones antes aludidas y que taxativamente señala el Reglamento Provisional de Movilización del Ejército en sus artículos 69 a 81 ambos inclusive y 88.

Córdoba 9 de Noviembre de 1940.
—El Gobernador civil, Joaquín Cárdenas Llaveneras.

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 3.606

MES DE OCTUBRE DE 1940

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial, correspondiente a citado mes, que propone la Intervención en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 275 del Estatuto provincial vigente.

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

- Artículo 1.º Servicios generales del Estado, 5.825 pesetas.
- Artículo 2.º Pactos y compromisos, 8.653'66.

- Artículo 3.º Deudas, 8.318'75.
- Artículo 5.º Pensiones, 13.434'48.
- Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, 647'08.
- Artículo 11. Gastos indeterminados, 208'33.
- Total por capítulo, 37.087'30.

CAPITULO II

Representación provincial

- Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial, 737'50.
- Artículo 2.º Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial, 1.479'16.
- Artículo 3.º Dietas de los Diputados provinciales, 666'66.
- Total por capítulo, 2.883'32.

CAPITULO V

Gastos de recaudación

- Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales, 16.488'33.
- Total por capítulo, 16.488'33.

CAPITULO VI

Personal y material

- Artículo 1.º De las Oficinas, pesetas 4.981'11.
- Artículo 2.º De los establecimientos provinciales, 23.849'66.
- Artículo 3.º Material de la Diputación y Comisión provincial, 166'66.
- Artículo 4.º Gastos generales de la Corporación, 2.000.
- Total por capítulo, 30.997'43.

CAPITULO VII

Salubridad e higiene

- Artículo 3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, 41'66.
- Total por capítulo, 41'66.

CAPITULO VIII

Beneficencia

- Artículo 1.º Atenciones generales, 125.
- Artículo 2.º Maternidad y expósitos, 20.770'77.
- Artículo 3.º Hospitalización de enfermos, 94.124'98.
- Artículo 4.º Huérfanos y desamparados, 615.872'21.
- Artículo 5.º Dementes, 24.450'63.
- Artículo 9.º Calamidades públicas, 125.
- Total por capítulo, 755.468'59.

CAPITULO IX

Asistencia social

- Artículo 2.º Otras Instituciones de carácter social, 54.000.
- Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes, 6.208'33.
- Total por capítulo, 60.208'33.

CAPITULO X

Instrucción pública

- Artículo 1.º Atenciones generales, 900.
- Artículo 2.º Escuelas industriales, 5.833'33.
- Artículo 5.º Escuelas de sordomudos, 41'66.
- Artículo 6.º Escuelas de ciegos, 41'66.
- Artículo 9.º Bibliotecas, 41'66.
- Artículo 10.º Otros Establecimientos de cultura pública, 41'66.
- Artículo 11. Monumentos artísticos e históricos, 133'33.
- Artículo 12. Subvenciones o becas, 2.133'33.
- Total por capítulo, 9.165'63.

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

- Artículo 2.º Construcción de caminos vecinales, 4.851'82.
- Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas 21.044'06.
- Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales, 4.166'40.
- Artículo 10.º Reparación y conservación de edificios provinciales, 2.688'33.
- Total por capítulo, 32.750'61.

CAPITULO XII

Traspaso de obras y servicios públicos del Estado

- Artículo 2.º Obras y servicios públicos concedidos, 12.500.
- Total por capítulo, 12.500.

CAPITULO XIV

Agricultura y ganadería

- Artículo 5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas, 1.061'54.
- Artículo 9.º Concursos y exposiciones, 166'66.
- Total por capítulo, 1.228'20.

CAPITULO XV

Crédito provincial

- Artículo único. Operaciones de crédito provincial, 68.308'73.
- Total por capítulo, 68.308'73.

CAPITULO XVII

Devoluciones

- Artículo 2.º Por otros conceptos, 19.792'53.
- Total por capítulo, 19.792'53.

CAPITULO XVIII

Imprevistos

- Artículo único. Por los servicios no comprendidos en el presupuesto, 2.500.
- Total por capítulo, 2.500.

CAPITULO XIX

Resultas

- Artículo 1.º Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados, 200.000.
- Total por capítulo, 200.000.
- Tolta general, 1.249.421'66.
- Asciende la presente distribución de fondos a las figuradas un millón doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas veinte y una pesetas sesenta y seis céntimos.—V. S. no obstante resolverá.—Córdoba 28 de Octubre de 1940.—Rafael García Rivera.—Rubricado.—Dése cuenta a la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación.—El Presidente, Quero.—Rubricado.—Sesión de 2 de Noviembre de 1940.—La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, Eduardo Quero.—El Secretario, Filiberto López.—Rubricados.—Cúmplase lo acordado.—El Presidente, Eduardo Quero.—Rubricado.

Parque de Intendencia DE CORDOBA

Núm. 3.605

ANUNCIO

Por el presente se invita a los comerciantes e industriales de esta localidad a un concurso que se celebrará el día quince del actual y a las once horas con el fin de adquirir artículos y viveres necesarios en este Parque.

Los que deseen suministrarlos podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán de manifiesto en este Establecimiento, así como las cantidades de artículos a adquirir, todos los días laborables de diez a trece.

Córdoba seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Jefe de los Servicios, Fernando Márquez.

Anuncio de extravío

Núm. 3.533

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía LA EQUITATIVA (Fundación Rosillo) número veinticinco mil trescientos ochenta y tres, emitida en veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta, sobre la vida de don Máximo Checa Fernández por pesetas cuatro mil, se advierte que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá número sesenta y cinco, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

NUMERO 3.542

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 2 del actual y en los expedientes de registros mineros que a continuación se expresan, ha decretado lo siguiente:

«De acuerdo con lo informado por la Jefatura de Minas, y lo dispuesto por la Dirección General de Minas y Combustibles, vengo en decretar la cancelación de los siguientes registros mineros con la declaración de franco y registrable del terreno ocupado».

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Pertenencias	Mineral	PARAJE	INTERESADO
9231	Benjamín	Pozoblanco	19	Bismuto	Loma de las Canterías y Cruz del Pilar	Don José Madueño Serrano
9294	San Juan	Idem	20	Idem	Loma de La Pizarra	El mismo
9295	San Miguel	Idem	20	Idem	Cerro Gordo	El mismo
9302	La Perdiz	Añora	20	Idem	Cerro Navas y terreno de D. Antonio Díaz	El mismo
9323	Segundo San Juan	Pozoblanco	24	Idem	Loma de las Canterías	El mismo

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se hace publico por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado y en general.

Córdoba 2 de Noviembre de 1940.—El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.630

Aprobado por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio que habrá de regir en el próximo año natural de 1941, queda expuesto al público con las certificaciones y memorias que determina el artículo 296 del Estatuto municipal, en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días hábiles durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se anuncia según y en la forma prevenida en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto 1924, con las advertencias de que expresado término de exposición habrá de empezar a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 11 de Noviembre de 1940.—El Alcalde Presidente, Antonio de Torres Trigueros.

HORNACHUELOS

Núm. 2.939

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Septiembre de 1939, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aceptó la dimisión del cargo de Gestor municipal de este Ayuntamiento presentada por don Antonio Moya Hidalgo en razón a haber sido designado Juez municipal de esta villa debiéndose dar cuenta al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia

para su resolución superior y designación en su caso de individuo que le sustituya.

Se aceptó en principio e hizo suya la Comisión la propuesta de suplemento de crédito, exponiéndose al público por quince días en la forma que dispone el Reglamento, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se presenten dése cuenta a la Comisión.

Se aprobó pliego de condiciones económico-administrativas formulado por el Arquitecto don Enrique García Sanz para llevar a efecto obras de pavimentación y alcantarillado del Paseo del General Franco de esta villa, autorizando al señor Alcalde para que anuncie la oportuna subasta.

Quedó enterada la Comisión que por la Jefatura Provincial de Sanidad le había sido concedido quince días de permiso al Médico Titular don Vicente Gatell Andújar, quedando encargado del servicio durante su ausencia el de igual clase don Constanicio Fernández Gómez.

La Comisión acordó vista moción del Gestor señor Santisteban Cárdenas que la plaza del Ahechadero se denomine en lo sucesivo Plaza del General Mola; que la calle Reguera se denomine calle del Soldado Manuel Molina Pérez y la de Barragán calle del Alférez Pedro Acosta; pidiéndose las autorizaciones necesarias para llevar a efecto lo que se deja propuesto.

Se aprobaron los libramientos de salidas de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Agosto importantes 21.727'34 pesetas.

Se aprobaron las siguientes cuentas de ingresos habidos durante el pasado mes de Agosto.

Una del Fiel del Matadero importante 147'05 pesetas lo recaudado por el arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Otras del recaudador don Francisco Castro Bravo importante 295,80 pesetas lo recaudado por el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas.

Nota de lo recaudado por el derecho de enterramientos en el Cementerio de San Antonio de esta villa, importante 63 pesetas.

Se acordó se envíen 200 pesetas al Alcalde de Peñaranda de Bracamonte

auxilio económico de este Ayuntamiento con el fin de restaurar dicho pueblo destruido por la terrible explosión de un polvorín, cargándose dicha cantidad al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto.

Fueron aprobadas tres cuentas, dos recibos y una factura de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de 8'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Rafaela Aguilar Gil para llevar a un hijo suyo al Hospital Provincial.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados los siguientes expedientes para la obtención de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Reemplazo de 1938

Mozo número 16. Antonio Melero Cárdenas.

Reemplazo de 1939

Mozo número 3. Antonio Castro García.

Mozo número 15. Rafael Gómez Navarro.

Mozo número 16. Mateo Guerrero García.

Mozo número 37. Manuel Ramos Fuentes.

Reemplazo de 1940

Mozo número 47. Rafael Santos González.

Reemplazo de 1941

Mozo número 38. Manuel Rincón Bujalance.

Fueron aprobadas tres cuentas, tres recibos y una factura de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se acordó adquirir dos ejemplares del libro titulado «Tratado Práctico de Legislación Social» para el Servicio del Registro de Colocación Obrera y Secretaría municipal.

Se concedió a doña Carmen Martín Lucena servicio de agua para su casa número 40 de la calle Castillo co sujeción a las bases y plegos de condiciones acordándose también que la arqueta la instale en el exte-

rior de la misma y la llave de dicha arqueta se conserve en el Ayuntamiento.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la reparación de la cloaca del camino de la redonda; jardines del Grupo Escolar «María Victoria Díez» y cañería del Grupo Escolar número 1.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Comisión quedó enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que ordena que el Gestor don Antonio Moya Hidalgo continúe en su puesto hasta que por el Gobierno civil le sea admitida la renuncia que ha formulado de Gestor de este Ayuntamiento.

Se aprobó habilitación de crédito para reforzar varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

Quedó enterada la Comisión de fallos dictados por el Tribunal Económico Administrativo Provincial declarando caducadas las reclamaciones que contra cuotas del Reparto de Utilidades del año 1935 fueron interpuestas por los contribuyentes don Luis y doña Juana Gamero-Cívico.

También quedó enterada la Comisión de oficio del señor Farmacéutico Titular don Luis Pérez Herrero, por el que manifiesta haber sido licenciado del Ejército y haberse hecho cargo de su oficina de Farmacia.

Fueron aprobadas una cuenta, dos recibos y dos facturas de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 16 del actual por el Oficial de Secretaría don Enrique Fernández Tristell, para entregar en la Junta de Clasificación los expedientes de prórroga de incorporación a filas incoados a mozos de varios reemplazos.

Se acordó denegar la instancia del vecino Antonio González Sánchez interesando sea restablecido el servicio de aguas potables a su casa situada en «Los Molinos».

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia a la vecina de esta villa María López Velasco.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó aceptar el proyecto de modificaciones al Presupuesto vigente y que se exponga al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas.

Se acordó que para nutrir el Presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1940, además de los recursos propios del Municipio y cesiones del Estado, se establezcan las mismas exacciones, recargos tasas y arbitrios con las mismas ordenanzas y sin modificación alguna en sus tarifas, así como el Repartimiento General de Utilidades para cubrir el déficit que pudiera resultar, prorrogándose para el próximo ejercicio de 1940, la vigencia de las ordenanzas respectivas acordándose también no utilizar los demás medios que autoriza el Estatuto municipal vigente y que se pase de este acuerdo certificación literal al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Octubre, importante 50.000 pesetas.

Se designó al Oficial de Secretaría don Rafael Fernández Alonso para en que concepto de Comisionado acompañe al hermano del mozo Manuel Ramos Fuentes a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia para ser reconocido.

A propuesta del señor Alcalde se acordó se confeccione un Título de Caballero Combatiente del Ejército Español en el que se haga constar que la Comisión Gestora se lo dedica por el heroico esfuerzo y patriotismo demostrado en el Movimiento Salvador de España, documento que habrá de ser entregado un ejemplar a cada Ex-Combatiente de esta villa.

Se acordó un aumento de 350 pesetas a cada una de las becarias Crescencia Gloria Díaz Sánchez y Adelaida Morilla Navarro, en razón a ser nueve meses lo que constituyen el curso en vez de ocho y haber sido además elevados los honorarios de internado.

Se aprobó cuenta que rinde el encargado de la Estación Telefónica municipal de esta villa importante 7275 pesetas lo recaudado por el derecho de Telegramas cursados por dicha Estación en el pasado mes de Agosto.

Se aprobaron tres cuentas y dos recibos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 27 del actual por el Secretario de la Corporación don José del Pino, para resolver diferentes asuntos municipales acordándose se le abonen los gastos originados en indicado viaje.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1939 celebrada en 2.ª convocatoria el día 19 del mismo mes

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedó informada la Comisión de oficio del Ilmo. Sr. Director General del Servicio de Pósitos, manifestando que en virtud a instancia suscrita por doña María Josefa Cárdenas Castaño solicitando el retracto de la casa número 4 del Paseo del General Franco perteneciente al Pósito de esta villa y vistos los documentos que la acompañan accede al retracto solicitado por doña María Josefa Cárdenas Castaño, acordándose también que por la Alcaldía se dé exacto cumplimiento a cuanto se ordena por la resolución anterior.

Fueron concedidos los siguientes préstamos:

Uno de 1.000 pesetas a Manuel Vaquero Bujalance.

Otro de 1.000 pesetas a Antonio Zamora Fernández.

Fueron designados los Peritos para valorar fincas Rústicas y Urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios.

Fué acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión, haciéndose también constar los señores que forman el Ayuntamiento.

Hornachuelos a 15 de Noviembre de 1939.—Año de Victoria.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste, pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 16 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—José del Pino Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Fernando Herrera.

MONTORO

Núm. 2.744

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante las sesiones celebradas en el pasado mes de Septiembre y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión del día 1.º supletoria de la del 30 de Agosto

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calzada García, y una vez aprobada el acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Debidamente informadas por la Especial de Hacienda, se aprobaron 16 cuentas de gastos.

Determinar los Distritos Médicos de Asistencia Pública domiciliaria.

Contribuir a la O. J. de F. E. T. y de las JONS con la suma de 700 pesetas para equipar a afiliados de dicha Organización.

Acceder a lo solicitado por Ana Expósito Molina y otra, sobre establecer un puesto para la venta de masa frita en el Barrio del Retamar.

Nombrar a don José Porcuna Lozano, Capellán del Cementerio Católico de esta ciudad, con el haber de 1.200 pesetas.

Nombrar con carácter interino a don Gonzalo González González, Jefe Vigilante de Arbitrios de segunda clase con el haber asignado a la misma en el presupuesto en vigor.

Fueron incluídas en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria, siete familias pobres, denegándose los beneficios de la misma a Salvador Ros Cortés, Antonia Moreno Cabrera y Miguel Leiva Hernández.

Conceder a don Apolinar Peralbo Caballero, Veterinario Titular, un quinquenio de 500 pesetas anuales, teniendo efectividad desde el 24 de Mayo de este año.

Conceder a doña Ana Coca Ferry, viuda de don Pedro Serrano Mora, la pensión extraordinaria en concepto de pensión alimenticia de 750 pesetas anuales, teniendo efectividad dicha pensión a partir del día 25 de Agosto último.

Conceder a Manuel García Simón, un socorro de 20 pesetas para trasladarse con su esposa a Córdoba, donde ambos han de hospitalizarse.

Se declaró urgente la resolución del concurso anunciado para la provisión del cargo de Agente Ejecutivo, nombramiento de Interventor de Fondos municipales y el escrito de la señorita Bárbara Criado Garijo solicitando destino.

Nombrar a don Juan García Esparza, Agente Ejecutivo municipal, con los emolumentos que en el concurso se fijan.

Nombrar a don Gerardo Coll Sánchez, con carácter interino, Interventor de fondos municipales con el haber anual de 6.000 pesetas.

Nombrar a Barbarita Criado Garijo, para el cargo de Auxiliar de Secretaría con el carácter de interina y con el haber anual de 2.400 pesetas.

Sesión ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por falta de número.

Sesión del día 8, supletoria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calzada García, y una vez aprobada el acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Previamente informadas por la Comisión de Hacienda fueron sancionadas diez cuentas de gastos.

Fué leído el E. L. M. que con fecha 4 del actual dirige el Excmo. Sr. Gobernador civil al señor Alcalde y Comisión Gestora agradeciendo el cordial saludo recibido y ofreciéndose para colaborar en bien de España.

No acceder a la petición del señor Alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, dada la situación económica en que se halla este Municipio.

Declarar exentas totalmente de arbitrios las edificaciones urbanas que se construyan en los plazos determinados en la Ley de 8 de Mayo del año en curso.

Acceder al permiso solicitado por el Gestor don Francisco Medina Coronado, por más de ocho días, para asuntos de estudios.

Dióse por enterada la Comisión Gestora, de la comunicación que el Ilustrísimo señor Director General de Justicia dirige a don José Torres Medina, de la que se deduce que el Excmo. Sr. Ministro del Ramo a propuesta de la Dirección General haciendo aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de Febrero último, había resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle al expresado señor Torres Medina, Médico forense del Juzgado de Instrucción de esta ciudad.

Informar favorablemente la petición hecha por el mozo del reemplazo de 1940, Francisco Martínez Torres, en súplica de que le sea concedida prórroga de primera clase, por ser hijo único de sexagenario pobre.

Aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el el vigente presupuesto ordinario de 1939 por la cantidad de 94.473 pesetas, con cargo al exceso resultante de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio último.

Conceder a Lucas Vacas Luque el socorro de 10 pesetas para trasladar a su esposa a Córdoba, que necesita ser sometida a una intervención quirúrgica.

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras formado por el Perito Aparejador municipal, de las que precisan realizarse en el Cementerio de esta ciudad, cuyo coste no excede de 2.000 pesetas, acordándose que mediante concurso entre los obreros del ramo de la localidad, se procede a la realización de tales obras, quedando autorizado el señor Alcalde para redactar el pliego de condiciones porque se ha de regular su adjudicación.

Se incluyeron en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria tres familias pobres, habiéndose denegado los beneficios de la misma a los vecinos Miguel Rojas Ortega, Juan Guzmán García, Miguel Herrera Tintor y Rafaela Calleja Madueño.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por falta de número de señores Gestores.

Sesión del día 15, supletoria de la del 13

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Calzada García.

Una vez aprobada el acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Informadas debidamente por la Comisión Especial de Hacienda sancionáronse catorce cuentas de gastos.

Fué aprobado un decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de Septiembre del corriente año, disponiendo la remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil el importe de la recaudación por salvaconductos desde el día 23 de Junio hasta el 31 de Julio del año actual, que indebidamente había sido ingresado en la Caja municipal.

Quedó enterada la Comisión Gestora de la comunicación que con fecha 7 de Septiembre dirige a esta Alcaldía la Excmo. Diputación provincial y acordóse facultar al Alcalde para que gestione de dicho Organismo o autoridades superiores, la donación del pago de las cantidades por contingente provincial, cuyo pago interesa la citada comunicación, en

razón a la situación creada por la guerra en esta población y su término.

Conocida de la Comisión Gestora la resolución de la Junta de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia en la reclamación de haberes no percibidos por don Apolinar Peralbo Caballero, Veterinario Titular de esta población por la cual haciendo extensión del Decreto de 25 de Agosto último el expresado Organismo dictaminó la procedencia de que le sean reconocidos indicados haberes al funcionario citado, la Comisión Gestora acordó que se invite al interesado a formular ante la Alcaldía, las declaraciones juradas que establece la mentada disposición en sus apartados c) y d) de su artículo 2.º y en su vista se resolverá lo procedente.

Fueron incluidas en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria seis familias pobres.

Nombrar con carácter interino Jefe de la Guardia municipal a don José Román Miguez, con el haber anual de 3.250 pesetas, consignado en Presupuesto.

Fué desestimada la instancia que presenta Manuel Cachinero Sánchez, solicitando la plaza de fontanero municipal, en razón a estar la misma ocupada.

Denegar la petición que formulan los vecinos de la calle Cervantes en solicitud de que se abra al público el grifo del pilar del Plano.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora correspondiente al pasado mes de Agosto, formado por el Secretario de la misma.

Se acordó activar la cobranza de las contribuciones especiales por la construcción del camino de Montoro al Balneario de Arenosillo con el fin de poder atender el escrito que formula don Juan Velasco Ramos en solicitud de que se le abonen cantidades por expropiación que sufrió su finca «La Sacristana» con motivo de la construcción del expresado camino.

Conceder a don Juan Mohedo Canales, Director de la Banda municipal de Música un quinquenio a partir del día tres de Abril del año en curso.

Fué concedido un socorro a Luisa Calero Grande, de 10 pesetas, para trasladarse a Córdoba con su hija e ingresarla en el Hospital Provincial.

En atención a tener contra este Municipio don Manuel Mialdea Tinahones créditos superiores a la fianza definitiva que ha de constituir en garantía de la ejecución de las obras que realiza por contrata en el Hospital de Jesús Nazareno, se acordó relevarlo de constituir dicha fianza quedando afectado por su importe de 2.487, pesetas los indicados créditos a su favor.

Designar a don Francisco Criado Morales, Gestor Municipal Delegado Local de Abastecimientos.

Nombrar a don Juan Fimia Calleja, interinamente para una de las plazas vacantes de Vigilante de Arbitrios de tercera clase, dotada con el haber anual de 2.190 pesetas, consignado en Presupuesto.

La Comisión Gestora acordó conceder al señor Alcalde, por razón de estudios que ha de cursar, licencia para ausentarse del término, superior a ocho días

Sesión ordinaria del día 20
No pudo celebrarse por falta de asistencia.

Sesión del día 22 supletoria de la ordinaria del 20

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Molina Benítez.

Una vez aprobada el acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Debidamente informadas por Intervención y por la Especial de Hacienda fueron sancionadas once cuentas de gastos.

Gratificar a los barberos de la localidad con 2'50 pesetas, cada vez que vayan a prestar servicios en los Depósitos municipales.

Aprobar la distribución de fondos formada para el mes de Septiembre pasado, ascendente a la suma de 55.941'36 pesetas.

Acordó la Comisión Gestora que quedara sobre la mesa el escrito que formula el Secretario interino de esta Corporación solicitando reconocimiento de haberes no percibidos.

Quedó enterada la misma de la comunicación que con fecha 18 de Septiembre del año en curso, dirige a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Fueron incluidas en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria cuatro familias pobres, denegándose los beneficios de la misma a María Antonia Sánchez Gaitán por no comprenderle las normas que regulan su otorgamiento.

Acceder al escrito que formula María Ant.ª Sanz Calero solicitando la permuta del nicho de su propiedad de tercera clase número 128 del cuadro tercero de adultos, por el de igual clase de la fila primera número 4 del cuadro quinto de adultos.

Solicitar de la Dirección General de la Administración Local la autorización oportuna para denominar en lo sucesivo calle de la 31 División a la que es hoy calle Puente.

La Comisión Gestora por último acordó que se celebre la feria en la localidad y que asimismo se distribuya gratuitamente pan a los pobres en la proporción que ordene el Gestor encargado de los festejos.

Sesión ordinaria de día 27
No se celebró por falta de número.

Sesión del día 29 supletoria de la del 27

Presidencia del señor Alcalde accidental don Manuel Molina Benítez y una vez aprobada el acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Previamente informadas por la Intervención y la Comisión Especial de Hacienda fueron sancionadas 23 cuentas de gastos, por servicios prestados al Municipio.

Fueron incluidas en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria cuatro familias pobres, denegándose los beneficios de la misma a Ana Tintero Moreno y Encarnación Martínez Sierra.

Don Francisco Romero Coca, Abogado e interino Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión celebrada el día 20 del actual, con vista del anterior extracto de los acuerdos adopta-

dos por la misma en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre pasado, dispuso que copia certificada de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y otra se fije en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Y para que conste expido la presente en Montoro a 21 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Francisco Romero.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Molina.

GUADALCAZAR

Núm. 3.558

Don Antonio Ostos Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que han sido encontradas abandonadas y sin dueño conocido en este término municipal las caballerías o semovientes que a continuación se reseñan:

Clase yegua, capa alazana, alzada 1'51 milímetros, edad 12 años, raza española, hierro del Fénix Agrícola S-2 en nalga izquierda, señas particulares ningunas.

Cerdo rubio de unas tres arrobas de peso, hierro confuso en costillar derecho, dos rajadas en cada oreja y espiscadas las mismas en su parte anterior.

Lo que se hace público por medio del presente para que en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser reclamado por el que acredite ser su legítimo dueño, en virtud de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Guadalcazar a 5 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, A. Osos.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.559

Don Juan José Vázquez Mayer, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de industrial, comercio y profesiones que ha de regir en este término municipal durante el próximo ejercicio de 1941, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por término de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantas personas interesadas lo deseen y formular contra ella las reclamaciones que estimen procedentes.

San Sebastián de los Ballesteros 2 de Noviembre de 1940.—Juan José Vázquez.

Núm. 3.559

Don Juan José Vázquez Mayer, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada en principio una habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia entre varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto ordinario, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por plazo de 15 días para que pueda ser examinado por quien lo desee y formular

las reclamaciones que estimen procedentes, todo ello en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 11 y siguiente del Reglamento de Hacienda municipal.

San Sebastián de los Ballesteros 2 de Noviembre de 1940.—Juan José Vázquez.

MONTILLA

Núm. 3.561

Don A. Matías García de la Puerta, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, por término de ocho días hábiles, en esta Secretaría, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Montilla 5 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, A. Matías García.

SANTAELLA

Núm. 3.580

Don Juan Palma Costa, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Santaella a 5 de Noviembre de 1940.—Juan Palma.

TORRECAMPO

Núm. 3.591

Don Juan Campos Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los habitantes de este término y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto, las reclamaciones pertinentes.

Torrecampo a 5 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Juan Campos.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA